

**RESOLUCION No. VRI –065
(20 DE ABRIL DE 2022)**

5.90.065

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR
OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-029.**

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 029 del 18 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, TALES COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE AVANCES Y DE RESULTADOS, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA – ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA."
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 19 de abril de 2022 a las 7:01 p.m. presento oferta: (i) El 19/04/2022, a las 15:55 (03:55 PM) se recibió propuesta de "Corporación un futuro mejor CORPOFUTURO" por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato RAR. PROPONENTE 1. (ii) El 19/04/2022, a las 17:52 (05:52 PM) se recibió propuesta de "Asesorías E Inversiones El nogal S.A.S." por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF. PROPONENTE 2.
3. Adelantado el estudio respectivo, se concluyó que de acuerdo al orden de elegibilidad, el proponente con mayor puntaje fue la "CORPORACIÓN UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO", quien a su vez resultó HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en la evaluación publicada en la página de la Universidad.
4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual, se tiene en cuenta lo resuelto por el comité evaluador: "En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, TALES COMO DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS Y REFRIGERIOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE AVANCES Y DE RESULTADOS, DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA – ETAPA I: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE AGREGACIÓN DE VALOR AL COCO DE LA COSTA PACÍFICA DEL CAUCA.", con la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, identificado con Nit 900.134.815-6"

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 029 del 18 de abril de 2022 a la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, identificado con Nit 900.134.815-6, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35.400.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a FLORALBA RUANO DE MORENO, C.C. N° 34.352.355 de Popayán (C) en su calidad de DIRECTORA EJECUTIVO de la CORPORACION UN FUTURO MEJOR CORPOFUTURO, identificado con Nit 900.134.815-6, al correo electrónico corpofuturo1@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Docente JOSE FERNANDO GRASS RAMIREZ como Director del proyecto ID 5450, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Karen Julieth Chicangana. Apoyo Jurídico VRI

Aprobó: JOSE FERNANDO GRASS RAMIREZ. Director proyecto ID 5450